

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (para desempeñar en Oviedo la de «Matemáticas generales») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Oviedo.*

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» (para desempeñar en Oviedo la de «Matemáticas generales») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Oviedo, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

D. Segundo Gutiérrez Cabria.  
D. Rafael Infante Macías.  
D. Francisco José Cano Sevilla, y  
D. Miguel Martín Díaz.

2.º Declarar excluido, por no haber reclamado dentro del plazo de quince días concedido a los excluidos provisionalmente en la citada Resolución de 27 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), el siguiente aspirante: Don Bartolomé Frontera Marqués.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se rectifican las listas de aspirantes a las cátedras de los Grupos I y VI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.*

Por Resoluciones de 3 y 8 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 20 y 23) se aprobaron las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir las cátedras de los Grupos I, «Matemáticas, I», y VI, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Por haberse padecido error material,

Esta Dirección General ha resuelto queden modificadas en

la forma que se indica a continuación:

*Grupo I, «Matemáticas, I»*

Admitidos:

D. Fernando de Arriaga Gómez.  
D. Juan de Burgos Román.  
D. Juan Antonio Cano Caravaca.  
D. Pío Llamas Bardón.  
D. Hilario Mata Cortés.  
D. Cristóbal Mateos Iguacel.  
D. Alfredo Mendizábal Aracama.

*Grupo VI, «Física»*

Admitidos:

D. José Aigué Ferramón.  
D. Ricardo Díez González.  
D. Manuel Elieco Calafat.  
D. Atanasio Lleo Morilla.  
D. Andrés Solán Lorenzo.

Excluido:

Don Baltasar Sánchez González, toda vez que la práctica docente que acredita ha sido realizada en Centro de Enseñanza Técnica de Grado Medio y no se ajusta, por tanto, a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto segundo de la norma tercera de la Orden de convocatoria, en la que se establece que dicha práctica docente ha de ser realizada en Centros oficiales de Enseñanza Superior.

Contra la anterior exclusión se podrá interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Superior e Investigación en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Enseñanza Técnica Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal y Ordenación Académica de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la cátedra de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado que se tramitara con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 18 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28) dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con Informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.*

Vistas las reclamaciones interpuestas al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos apreciados al formular sus solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión.